

## **PRONUNCIAMIENTO**

### **INSTAMOS AL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS Y AL GOBIERNO NACIONAL A NO DEJARSE PRESIONAR POR LA MINERÍA ILEGAL**

Desde el año 2002 en el Perú, con la Ley N° 27651 de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, se viene emitiendo diversos dispositivos legales de procesos de formalización de la pequeña minería y la minería artesanal, que no solo no han culminado hasta la actualidad, sino que se siguen alargando y no han dado mayor solución efectiva a los problemas existentes.

Los mecanismos de formalización minera en el Perú tienen más de veinte años y no han devenido en resultados positivos, haciendo insostenible el proceso lamentable de deterioro de los ecosistemas amazónicos y la consecuente pérdida irreversible de biodiversidad. La actividad minera no ha tenido pausa y cada día se extiende más en diversos territorios vulnerables y no aptos para esas acciones extractivas y contaminantes. De esta manera se sigue afectando severamente las posibilidades de generar oportunidades sostenibles de medios de vida digna y sana, inclusive para las mismas poblaciones que hoy contribuyen a esa situación degradante.

La recurrente ampliación de plazos del proceso, además, no ofrece garantías ambientales ni sociales, porque las autoridades competentes no realizan la fiscalización ambiental adecuada en un escenario de evidente corrupción generalizada, que pareciera extenderse a todo nivel, no solo local sino nacional y en diversas esferas sociales, económicas y políticas; por ello no se puede ceder ante exigencias de mayor ampliación y flexibilización de la normativa existente, la que debiera ser revisada en el marco de priorizar la protección del ambiente y poblaciones vulnerables.

Cabe señalar que en Madre de Dios el “Corredor Minero” tiene una superficie referencial de 476 897,4 hectáreas y se encuentra localizado en una parte de los distritos Inambari, Huetupe, Madre de Dios, Laberinto y Tambopata. Allí se encuentra el sector conocido como La Pampa, contiguo a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, afectando ecosistemas vulnerables, superponiéndose a derechos preexistentes de predios agrícolas y concesiones forestales pertenecientes a agricultores, concesionarios forestales y mineros en proceso de formalización. El daño ambiental que ocasiona la minería ilegal es grande porque afecta el paisaje y la salud pública, provoca deforestación, destruye la estructura del suelo, transforma el territorio, contamina las fuentes de agua y profundiza los conflictos sociales. Por otro lado, la minería ilegal en esta zona, genera economías ilegales, nos referimos a la existencia de trata de personas, narcotráfico, entre otras.

Ante lo expuesto, los abajo firmantes instamos, en particular al gobierno regional de Madre de Dios, y al gobierno nacional, a no dejarse presionar y ceder ante estas preocupantes pretensiones ilegales, que van en contra de todo principio de derechos humanos, ambientales y de gestión sostenible de los ecosistemas.

La aceptación de las nuevas demandas, como el reconocimiento de La Pampa como centro poblado sobre derechos preexistentes y la ampliación del “Corredor Minero”, afectaría a la Reserva Nacional Tambopata y sentaría precedentes perjudiciales contra la sostenibilidad de los ecosistemas, cuya biodiversidad es fundamental para generar calidad de vida y bienestar para

los pueblos indígenas y población en general de Madre de Dios, con quienes debe evaluarse alternativas que les brinden medios de vida respetuosas del ambiente y los derechos.

Cusco, 01 de setiembre de 2022.

Firman:

Centro Bartolomé de Las Casas; Asociación Marianista de Acción Social (AMAS) Otuzco - La Libertad; Ayni Desarrollo; CADEP José María Arguedas; CEDEP AYLLU Asociación Civil Wara; RENADES, Derechos Humanos Sin Fronteras Cusco; Asociación Arariwa; FEMUCARINAP: Derechos Humanos Sin Fronteras Cusco; Federación de Mujeres de Apurímac, Asociación Proyecto amigo de Huamachuco - La Libertad; Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH; Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS); Derechos Humanos Sin Fronteras (DHSF) – Cusco; Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA) – Puno; Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES) –Cajamarca; Instituto de Estudios de las Culturas Andinas (IDECA) – Puno; Red Agua Desarrollo y Democracia - REDAD – Piura; RED MUQUI.